

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18/05/2021

ESTADO No. 078

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320170031400	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	FABER ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	Auto de Trámite OBS. TERMINAR el proceso por desistimiento tácito en la presente demanda Ejecutiva con Título Hipotecario, instaurada por Fondo Nacional del Ahorro, contra Faber Alberto Ramírez, ello conforme al artículo 317 inciso 2 del C.G.P y los fundamentos expuestos en la presente decisión	14/05/2021		
76001310301320190011900	Ordinario	EVELYN MORIONES	CLINICA COLOMBIA	Auto aprueba liquidación OBS. costas	14/05/2021		
76001310301320200004300	Ordinario	NOTI 5 SAS	ASOCIACION DEPORTIVO CALI	Agreguese a autos OBS. GLÓSESE SIN CONSIDERACIÓN ALGUNA el escrito presentado por la parte actora, por improcedente. y ESTARSE a lo resuelto en el auto No. 406 de fecha 14 de abril de la actual calenda.	14/05/2021		
76001310301320200010300	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	NARDA LIZ GUTIERREZ CASTRO	Auto resuelve solicitud remanentes OBS. – Sin Observaciones.	14/05/2021		
76001310301320200018600	Ordinario	HECTOR FABIO RIOS SERNA	CLINICA PALMA REAL	Auto admite demanda OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto por la demandada CLÍNICA PALMA REAL S.A.S., a través de apoderada judicial, en contra de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	14/05/2021		
76001310301320200018600	Ordinario	HECTOR FABIO RIOS SERNA	CLINICA PALMA REAL	Auto admite demanda OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto por la demandada CLÍNICA PALMA REAL S.A.S., a través de apoderada judicial, en contra de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	14/05/2021		
76001310301320200018600	Ordinario	HECTOR FABIO RIOS SERNA	CLINICA PALMA REAL	Auto admite demanda OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto por la demandada CLÍNICA PALMA REAL S.A.S., a través de apoderada judicial, en contra de ALLIANZ SEGUROS S.A.	14/05/2021		
76001310301320210003800	Ejecutivo Singular	LUCIA GUTIERREZ VILLEGAS	AGRICOLOMBIA SAS	Auto de Trámite OBS. Negar la solicitud de suspensión del proceso, por lo expuesto en el presente proveído	14/05/2021		
76001310301320210005900	Ejecutivo Singular	SALUD - BIENESTAR Y VIDA ORTOPEDIA S.A.S.	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	Auto de Trámite OBS. AGREGAR sin consideración alguna la citación remitida por la parte actora al Hospital San Juan de Dios de Cali, por los motivos brevemente señalados.	14/05/2021		
76001310301320210005900	Ejecutivo Singular	SALUD - BIENESTAR Y VIDA ORTOPEDIA S.A.S.	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	Auto resuelve aclaración o corrección demanda OBS. HÁGASE saber a SEGUROS MUNDIAL, que	14/05/2021		

				la medida cautelar se debe acatar en los términos en que fue decretada y comunicada a través de nuestro Oficio No. 245 fechado en marzo 16 de 2021. Librese oficio y remítase al correo electrónico.			
76001310301320210008000	Ordinario	DARIANNY JHURLEY ZULETA PEÑALOZA	JUAN DE DIOS CORDOBA GOMEZ	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR la inscripción de la presente demanda en el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-412913, ubicado en la calle 33F No. 17C-23 de Cali, de propiedad del demandado JUAN DE DIOS CÓRDOBA GÓMEZ.	14/05/2021		
76001310301320210009400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RAFAELANDRES QUINTERO CEBALLOS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	14/05/2021		

Numero de registros: 12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/05/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb07934deb9273e6a8974a534ee828e5632690c43244b77d50786a28f5804d60**

Documento generado en 14/05/2021 05:34:25 PM